

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100 mínimo. Unidades: Kg/mm².

Segunda. Descripción: Carga rotura mínima. Unidades: Kg/mm.

Tercera. Descripción: Alargamiento (5d) mínimo. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Riogar», modelo AEH 500 T Liso.

Características:

Primera: 68,8.

Segunda: 74,1.

Tercera: 8,3.

El diámetro de este alambre liso es de 3,5 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23064 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca y modelos «Reafil» 5.5, fabricado por Campesa, en Sant Andreu de la Barca, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Campesa, con domicilio social en polígono industrial «Can Pelegrí», municipio de Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, para la homologación de alambre trefilado corrugado, fabricado por Campesa, en su instalación industrial ubicada en Sant Andreu de la Barca;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, mediante dictamen técnico con clave 43.353, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990/0080, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2702/1985, de fecha 18 de diciembre de 1985, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados, empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CAC-107, con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 1990; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100 mínimo. Unidades: Kg/mm².

Segunda. Descripción: Carga rotura mínima. Unidades: Kg/mm.

Tercera. Descripción: Alargamiento (5d) mínimo. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Reafil», modelo 5.5.

Características:

Primera: 67,2.

Segunda: 70,4.

Tercera: 12,6.

El diámetro de este alambre corrugado es de 5,5 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23065 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca y modelos «Reafil» 6, fabricados por Campesa, en Sant Andreu de la Barca, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Campesa, con domicilio social en polígono industrial «Can Pelegrí», municipio de Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, para la homologación de alambre trefilado corrugado, fabricado por Campesa, en su instalación industrial ubicada en Sant Andreu de la Barca;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, mediante dictamen técnico con clave 43.354, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1/B/990/0080, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Real Decreto 2701/1985, de fecha 18 de diciembre de 1985, por el que se homologan los alambres trefilados lisos y corrugados, empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CAC-016, con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 1990; disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0,2 por 100 mínimo. Unidades: Kg/mm².

Segunda. Descripción: Carga rotura mínima. Unidades: Kg/mm.

Tercera. Descripción: Alargamiento (5d) mínimo. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Reafil», modelo 6.

Características:

Primera: 79,9.

Segunda: 83,0.

Tercera: 9,0.

El diámetro de este alambre corrugado es de 6 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23066 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se homologa alambre trefilado corrugado, marca y modelos «Reafil» 10, fabricados por Campesa, en Sant Andreu de la Barca, Barcelona, España.

Recibida en la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Campesa, con domicilio social en polígono industrial «Can Pelegrí», municipio de Sant Andreu de la Barca, provincia de Barcelona, para la homologación de alambre trefilado corrugado, fabricado por Campesa, en su instalación industrial ubicada en Sant Andreu de la Barca;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio Central de Estructuras y Materiales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, mediante dictamen técnico con clave 43.357, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1/B/990/0080, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente esta-

biecidas por Real Decreto 2702/1985, de fecha 18 de diciembre de 1985, por el que se homologan los alambres trejilados lisos y corrugados, empleados en la fabricación de mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos, modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación CAC-018, con fecha de caducidad el día 3 de mayo de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 3 de mayo de 1990, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo aprobado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Límite elástico 0.2 por 100 mínimo. Unidades: Kg/mm².
Segunda. Descripción: Carga rotura mínima. Unidades: Kg/mm.
Tercera. Descripción: Alargamiento (Sd) mínimo. Unidades: Porcentaje.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Reafib», modelo 10.

Características:

Primera: 74,2.
Segunda: 76,7.
Tercera: 9,0.

El diámetro de este alambre corrugado es de 10 milímetros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 3 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23067 RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la resolución de 29 de febrero de 1988, con contraseña CEH-089, correspondiente a cocina mixta con horno eléctrico, fabricados por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baronesa de Maida, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologaron cocina mixta con horno eléctrico, fabricado por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat, correspondientes a la contraseña CEH-089;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 29 de febrero de 1988, con contraseña CEH-089, a la cocina mixta con horno eléctrico, marca y modelo siguientes:

«Corberó» 5033.

Las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: nr.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Corberó», modelo 5033.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5200.
Tercera: 4.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23068 RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la resolución de 23 de noviembre de 1987, con contraseña CFC-099, correspondiente a congelador fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en Montcada i Reixac, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Segad, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera de Ribes, kilómetro 13,700, municipio de Montcada i Reixac, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1987, por la que se homologaron congelador, fabricado por «Segad, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Montcada i Reixac, correspondientes a la contraseña CFC-099;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985 de fecha 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por la Orden de 9 de diciembre de 1985 y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resultado:

Ampliar la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 23 de noviembre de 1987, con contraseña CFC-099, a los congeladores marca y modelos siguientes:

«Ruton» AFC-600.

Las características de las cuales se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Volumen bruto total. Unidades: dm³.
Tercera. Descripción: Poder de congelación 24 horas. Unidades: Kg.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ruton», modelo AFC-600.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 225.
Tercera: 15.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 24 de mayo de 1988.—El Director general, Miquel Puig Raposo.

23069 RESOLUCION de 24 de mayo de 1988, de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se amplía la Resolución de 29 de febrero de 1988, con contraseña CEH-088, correspondiente a cocina mixta con horno eléctrico, fabricado por «Corberó, Sociedad Anónima», en Esplugues de Llobregat, Barcelona (España).

Examinado el expediente presentado por la Empresa «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio social en Baronesa de Maida, 56, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, solicitando la ampliación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad y Calidad Industrial, de fecha 29 de febrero de 1988, por la que se homologaron cocina mixta con horno eléctrico, fabricada por «Corberó, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Esplugues de Llobregat, correspondiente a la contraseña CEH-088;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con relación a los modelos homologados.

De acuerdo con lo que establece el Real Decreto 2236/1985, de fecha 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas